



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN  
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA**

**OFICIO No. DECEyEC /465/2006**

**México, D.F., 6 de abril de 2006**

**LIC. JAIME JUÁREZ JASSO  
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
EN EL ESTADO DE ZACATECAS  
P R E S E N T E**

Estimado Lic. Juárez Jasso:

Como parte del Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2005-2006 aprobado por el Consejo General el 29 de junio del 2005, están considerados los proyectos 4.2.6.1 y 4.2.6.2 cuyos objetivos son: "Contar con personal que cumpla los requisitos para apoyar a las juntas distritales en la capacitación de los ciudadanos insaculados que integrarán las mesas directivas de casilla y en la realización de las tareas de asistencia electoral" e "Integrar las mesas directivas de las casillas aprobadas por los consejos distritales con ciudadanos doblemente insaculados y capacitados para recibir y contar los votos el día de la jornada electoral", respectivamente.

Con el propósito de cumplir con las metas planteadas para dichos objetivos, se contemplaron en el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2006 los proyectos PE 47 *Capacitadores-asistentes* y PE 48 *Capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla*.

En este contexto, hago de su conocimiento que con base en las experiencias de los procesos electorales federales anteriores, del análisis de una serie de indicadores que se describen en el documento "*Criterios para la aplicación del presupuesto para proceso electoral 2005-2006 de las juntas ejecutivas locales y distritales*", señalado como anexo 1 de este oficio, se determinó para su entidad un monto que asciende a \$784,096 (setecientos ochenta y cuatro mil noventa y seis pesos), del cual \$177,004 (ciento setenta y siete mil cuatro pesos) serán administrados por parte de la junta local y \$607,092 (seiscientos siete mil noventa y dos pesos) se radicarán directamente a las juntas distritales. Los montos específicos para la junta local y juntas distritales a su cargo se detallan en el anexo 2.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Para ello, esta Dirección Ejecutiva ya gestionó ante la Dirección Ejecutiva de Administración la radicación correspondiente, por lo que deberán aplicarlo durante el proceso electoral.

No omito mencionarle que para llevar el control y la justificación del ejercicio de dicho presupuesto se utilizará el mismo formato que se remitió con el oficio No. DECEYEC/363/06 del 17 de marzo pasado.

Por tal motivo, le solicito hacer del conocimiento de los vocales local y distritales de capacitación electoral y educación cívica los lineamientos y montos señalados, de tal suerte que puedan organizar la distribución de los recursos durante el periodo que comprende la primera y la segunda etapas de capacitación, con estricta observancia de las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestarias aprobadas el 31 de enero de 2006 por el máximo órgano de dirección del Instituto.

Reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**MTR. HUGO ALEJANDRO CONCHA CANTÚ**

C.c.p. Mtra. Teresa González Luna Corvera.- Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.  
Lic. Manuel López Bemal.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.  
Lic. Gustavo Varela Ruiz.- Director Ejecutivo de Administración.  
Lic. Ma. Elena Comejo Esparza.- Directora de Capacitación Electoral.  
Lic. Cecilia Tapia Mayans.- Directora de Seguimiento de Programas, Evaluación y Apoyo Técnico.  
C:P: Gerardo Maldonado Bautista.- Coordinador Administrativo.  
CC. Vocales Ejecutivos Distritales de su entidad.  
CC. Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica Local y Distritales.

MECE/CAO/mín



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL  
Y EDUCACIÓN CÍVICA  
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL**

**RADICACIÓN DE GASTOS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006 PARA JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS  
(GASTOS PROPIOS DE LAS JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS)**

**PE48 CAPACITACIÓN ELECTORAL E INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA**

ENTIDAD	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRES, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	ASENSAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREO, MANTENIMIENTO, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS	VIAJES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	TOTAL
JUNTA LOCAL EJECUTIVA ZACATECAS	2101	2682	3208	3814	
	24,327.00	44,923.00	74,222.00	81,175.00	224,647.00

**RADICACIÓN DE GASTOS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006 PARA JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS  
(GASTOS DE APOYO A LAS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS)**

**PE48 CAPACITACIÓN ELECTORAL E INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA**

ENTIDAD	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRES, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	ASENSAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREO, MANTENIMIENTO, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS	VIAJES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	TOTAL
JUNTA LOCAL EJECUTIVA ZACATECAS	2101	2682	3208	3814	
	24,327.00	44,923.00	74,222.00	81,175.00	224,647.00

**RADICACIÓN DE GASTOS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006 PARA JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS**

**PE47 CAPACITADORES ASISTENTES Y SUPERVISORES ELECTORALES**

ENTIDAD / DISTRITO				MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRES, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	ASENSAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREO, MANTENIMIENTO, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS	VIAJES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	TOTAL
CLAVE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CLAVE DE DISTRITO	CABECERA	2101	2682	3208	3814	
32	Zacatecas	1	Fresnillo	23,271.00	14,916.00	3,462.00	14,175.00	55,824.00
32	Zacatecas	2	Jerez de Garcia Salinas	4,934.00	32,647.00	11,263.00	46,109.00	94,953.00
32	Zacatecas	3	Zacatecas	8,518.00	13,509.00	6,581.00	26,943.00	55,551.00
32	Zacatecas	4	Guadalupe	5,075.00	12,195.00	2,929.00	11,994.00	32,193.00
<b>TOTAL ZACATECAS</b>				<b>41,798.00</b>	<b>72,667.00</b>	<b>24,235.00</b>	<b>95,221.00</b>	<b>234,921.00</b>

*Mc. Edna*



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL  
Y EDUCACIÓN CÍVICA  
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL**

**RADICACIÓN DE GASTOS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006 PARA JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS**

**PE48 CAPACITACIÓN ELECTORAL E INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA**

ENTIDAD / DISTRITO				MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTES TERRESTRES, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS	PÁNTOS NACIONALES PARA LABORES DE CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	TOTAL
CLAVE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CLAVE DE DISTRITO	CABECERA					
				2101	2602	3209	3814	
32	Zacatecas	1	Fresnillo	35,959.00	23,049.00	5,350.00	21,903.00	86,261.00
32	Zacatecas	2	Jerez de García Salinas	7,625.00	50,447.00	17,404.00	71,249.00	146,725.00
32	Zacatecas	3	Zacatecas	13,162.00	20,874.00	10,169.00	41,633.00	85,838.00
32	Zacatecas	4	Guadalupe	7,842.00	18,845.00	4,527.00	18,533.00	49,747.00
<b>TOTAL ZACATECAS</b>				<b>64,388.00</b>	<b>113,215.00</b>	<b>37,450.00</b>	<b>152,318.00</b>	<b>317,371.00</b>

**TOTAL ENTIDAD FEDERATIVA**

ENTIDAD / DISTRITO				MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTES TERRESTRES, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS	PÁNTOS NACIONALES PARA LABORES DE CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	TOTAL
CLAVE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CLAVE DE DISTRITO	CABECERA					
				2101	2602	3209	3814	
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>140,530.00</b>	<b>235,997.00</b>	<b>63,001.00</b>	<b>321,465.00</b>	<b>760,993.00</b>

## ANEXO 1



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL  
Y EDUCACIÓN CÍVICA

### **CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL PROCESO ELECTORAL 2005-2006 DE LAS JUNTAS EJECUTIVAS LOCALES Y DISTRITALES**

En el PIPEF 2005-2006 se establecen dos proyectos referentes a la capacitación electoral y la integración de mesas directivas de casilla: el proyecto 4.2.6.1. *Capacitadores-asistentes y supervisores electorales*, que articula las actividades a cumplir por las juntas distritales ejecutivas para el reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación del desempeño de los capacitadores-asistentes y supervisores electorales que participarán en el proceso electoral federal 2005-2006 en las tareas de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla y el proyecto 4.2.6.2. *Capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla* que plantea el cumplimiento del procedimiento establecido en el COFIPE para llevar a cabo dos insaculaciones para seleccionar de forma aleatoria a los ciudadanos, entregarles la notificación respectiva e impartirles una primera capacitación. A partir de ello, integrar la lista de ciudadanos aptos y realizar la segunda insaculación para designar a los funcionarios que integrarán las mesas directivas de casilla, posteriormente, entregarles el nombramiento correspondiente e impartirles la segunda capacitación.

Para apoyar el cumplimiento de estas actividades se contempló en los proyectos PE 47 *Capacitadores-asistentes* y PE 48 *Capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla*, un presupuesto de \$25,434,487 en las partidas de gasto que servirán de apoyo para juntas locales ejecutivas y juntas distritales ejecutivas para el desarrollo de las actividades de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla durante el proceso electoral, las cuales están definidas para ejercerse de acuerdo a los criterios que a continuación se mencionan:

#### **Criterios para la asignación de recursos etiquetados para los proyectos PE 47 y PE 48**

Los criterios para radicar los recursos a cada órgano desconcentrado se basan fundamentalmente en los que estableció la Dirección de Seguimiento de Programas, Evaluación y Apoyo Técnico en el anexo 1 del oficio DECEYEC No. 363/06 para la distribución de los recursos asignados al proyecto PE 53 de *Supervisión, Seguimiento y Evaluación*. Para los proyectos PE 47 y PE 48 los criterios son los siguientes:

- 1) A las 300 juntas distritales ejecutivas se les asigna el presupuesto a partir del análisis de indicadores inherentes a las tareas operativas para la integración de las mesas directivas de casilla, tales como: número de secciones electorales, número de capacitadores-asistentes asignados por distrito, número de capacitadores-asistentes que cuentan con licencia para conducir, índice de complejidad para las tareas de capacitación electoral actualizado a partir de la distritación 2005, número de secciones urbanas y no urbanas y en su caso, número de secciones de atención especial aprobadas.
- 2) A las 32 juntas locales ejecutivas se les asigna el presupuesto considerando las características de los distritos que tienen a su cargo. Esta asignación tiene el propósito de apoyar a las vocalías locales de capacitación electoral y educación cívica en el desarrollo de sus actividades, así como, contar con recursos para ministrar un monto adicional a las juntas distritales ejecutivas conforme lo vayan requiriendo en el desarrollo de las actividades de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla, y con ello garantizar la optimización de la aplicación de los recursos.
- 3) Flexibilidad en el uso del presupuesto asignado, a fin de que el presupuesto global pueda ser empleado de acuerdo a las necesidades de cada distrito y a los avances que tengan en las actividades de capacitación electoral e integración de las mesas directivas de casilla.

La asignación de dicho techo presupuestal se radicará a partir del mes de abril entre los dos niveles de responsabilidad, a razón de \$7,399,664 en el proyecto PE 47 y \$11,434,130 en el proyecto PE 48 para juntas distritales ejecutivas. Para juntas locales ejecutivas en el proyecto PE 48 de \$1,892,244 para gastos propios de la junta y de \$4,708,449 para apoyo a las juntas distritales en la integración de mesas directivas de casilla.

Con base en este presupuesto se asigna un monto para cada Junta Distrital Ejecutiva en función de los criterios señalados anteriormente, para que se ejerza, observando las medidas de racionalidad presupuestales, en los proyectos PE 47 *Capacitadores-asistentes y supervisores electorales* y PE 48 *Capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla*, para el cumplimiento de las tareas de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla que realizan los capacitadores-asistentes, los supervisores electorales y los vocales del ramo.

El techo presupuestal nacional en el proyecto PE 47 es de \$7,399,664 y en el PE 48 es de \$18,034,823. El monto asignado a cada una de las juntas locales incluye una cantidad complementaria para el apoyo a las juntas distritales, con el propósito de que cada junta local lo ministre en función de los requerimientos de cada distrito electoral con su respectiva justificación y comprobación. Este apoyo sólo podrá ejercerse en el proyecto PE 48.

## JUNTAS EJECUTIVAS LOCALES

### PROYECTO PE 48 *Capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla*

1. Partida **2101** (materiales y útiles de oficina), el presupuesto de esta partida es para gastos en general de papel, lápices, folders, en apoyo a actividades de capacitación electoral con el fin de que, en caso de contingencias de escasez de alguno de los insumos aquí referidos para esta partida en las Juntas Ejecutivas Distritales, la Junta Local Ejecutiva pueda estar en posibilidad de otorgar los mismos a sus distritos. En esta partida se adicionó parte del gasto de papel que se generará por la impresión de notificaciones y nombramientos (papel) en los distritos.
2. Partida **2602** (combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos de transportes terrestres, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos). Para ejercer esta partida se tomó como referencia la extensión territorial de cada entidad. Para ello, se hizo un cálculo aproximado del consumo de combustible para cada una de las 32 entidades federativas, considerando los posibles recorridos y su duración. Estos recursos se utilizarán para el combustible, lubricante y aditivo de los vehículos oficiales de la junta local que se usarán en los recorridos de supervisión, así como los que se prestarán a los capacitadores-asistentes y supervisores electorales en las labores de capacitación y supervisión.
3. Partida **3209** (arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos). En esta partida se tomó como base la información proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración para la renta de transporte terrestre, marítimo, aéreo, lacustre y fluvial para actividades de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla.
4. Partida **3814** (viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión). Esta partida se destinará a las actividades de la vocalía local para apoyar a los distritos, así como recursos adicionales a los gastos de campo para los capacitadores-asistentes y supervisores electorales que, por la complejidad geográfica de algunos distritos, requieran para el desempeño de su trabajo.

## JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES

### PROYECTO PE 47 *Capacitadores–asistentes y supervisores electorales* y PROYECTO PE 48 *Capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla.*

5. Partida **2101** (materiales y útiles de oficina) se consideraron en general, gastos de papel, lápices, fóliders, en apoyo a actividades de capacitación electoral, incluyendo el papel que se utilice para la impresión de cartas-notificación y nombramientos.
6. Partida **2602** (combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos de transportes terrestres, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos). En primera instancia se calcularon gastos genéricos de combustible, de acuerdo a tiempos promedio de recorrido por capacitador-asistente electoral para cuatro rangos diferentes (menor de 30 minutos, de 30 minutos a 1:30 hrs., de 1:30 hrs. a 4:00 hrs. y de 4 horas en adelante). Se utilizarán estos recursos para los vehículos oficiales de las juntas distritales, así como para los vehículos que los capacitadores-asistentes y supervisores electorales presten para los recorridos de capacitación y supervisión.
7. Partida **3209** (arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos). En esta partida se tomó como base información proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la DEA. Se utilizará esta partida para el arrendamiento de transporte terrestre, marítimo, aéreo, lacustre y fluvial para actividades de capacitación electoral y de supervisión dependiendo de la complejidad distrital así como del tiempo de traslado.
8. Partida **3814** (viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión). Recursos adicionales a los gastos de campo para los capacitadores-asistentes y supervisores electorales que, por la complejidad geográfica de algunos distritos, requieran para el desempeño de su trabajo.